

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1.- NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2021, de la Consejera, por la que se procede al nombramiento de la Presidenta del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva. (2021060662)*

La Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura parte de dos principios fundamentales, el de igualdad de los ciudadanos en el acceso al deporte y el de promoción de la actividad deportiva de base, deporte para todos.

Desarrolla la ley una serie de instrumentos para conseguir dichos objetivos, entre los que se encuentra la creación del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, regulado en los artículos 86 y siguientes, desarrollados mediante el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la Disciplina Deportiva en Extremadura.

El artículo 44 del citado decreto regula su composición al disponer en su punto 2.º que "los miembros del Comité serán designados por el Consejero con competencias en materia de deporte de la siguiente manera: tres a propuesta de las Federaciones Deportivas designados en elección directa entre todas ellas y dos a propuesta del Director General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Extremadura". El punto 4 de dicho artículo establece que "sus miembros se renovarán durante el transcurso de los años olímpicos".

El nombramiento de la actual composición del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva se produjo mediante Resolución de 24 de febrero de 2020, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 47, de 9 de marzo de 2020.

El Decreto 24/2004, al regular el nombramiento del Presidente de dicho Comité, dispone en su artículo 44.3, que "los miembros del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva propondrán mediante votación un Presidente del organismo, cuya designación definitiva corresponde al Consejero con competencias en materia de deporte".

En reunión celebrada el día 17 de febrero de 2021, la primera desde la renovación de sus miembros, el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva acuerda por aclamación elegir como Presidenta de dicho Comité a D.ª Manuela Triguero Llera, que ya venía desempeñando las funciones de presidencia, y elevar el acta de la reunión para que se proceda al nombramiento.



En virtud de lo expuesto, a la vista de la propuesta formulada por el Director General de Deportes, de conformidad con las atribuciones conferida por la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 44 del Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la Disciplina Deportiva en Extremadura,

RESUELVO

Nombrar a D.<sup>a</sup> Manuela Triguero Llera como Presidenta del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

Mérida, 2 de marzo de 2021.

La Consejera,  
NURIA FLORES REDONDO

• • •

---